

RESOLUCIÓN NÚM. 757/2025 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXCLUSIVOS (MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV) CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD, EXPEDIENTE Nº 0001093/2024 CCA. +6.CW+XVY+

**CBAM 1093/2024 MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV/01
CONTR 2025 426005**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 21 de marzo de 2025, por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número 1093/2023 CCA: +6.CW+XVY, SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXCLUSIVOS (MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV) CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V., con N.I.F. NL862416000B01, con vigencia desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, para un plazo de duración de doce meses, prorrogable por doce meses, por el precio unitario y lote detallado a continuación.

Lote	Código Gc	Denominación	Referencia	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	G07110	SU.PC.FARM.A.0.5.A.X.04.23350.113008 - MARALIXIBAT 9,50MG/ML, SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML)-Forma farmacéutica: SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML);	762407	27.633,750000	0%	27.633,750000

Dichos precios, no incluyen los descuentos legales a los que hace referencia el RDL 8/2010 de 20 mayo de 2010, publicado en el BOE 126 de 24 de mayo y el RDL 9/2011, de 19 de agosto de 2011, publicado en el BOE 200 de 20 de agosto.

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se realizará la correspondiente reserva de crédito.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRMDPZBNXYW6V79VPAT4XHV73	PÁG. 1/2	



CUARTO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022), y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario número 16, de 4 de septiembre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el gasto para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V., con N.I.F. NL862416000B01.

Lote	Código Gc	Denominación	Referencia	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	G07110	SU.PC.FARM.A.0.5.A.X.04.23350.113008 - MARALIXIBAT 9,50MG/ML, SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML)-Forma farmacéutica: SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML);	762407	27.633,750000	0%	27.633,750000

El importe total, asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (552.675,00 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2025 426005

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 30 de abril de 2026.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRMDPZBNXYW6V79VPAT4XHV73	PÁG. 2/2	